

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 87/2015

Mediante Decreto de Alcaldía 610/2014, de fecha 22 de diciembre, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración que con motivo de vacaciones

ha de ausentarse de este municipio,

HA RESUELTO:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde doña Manuela Gálvez Trujillo, los días veinticuatro de diciembre de dos mil catorce a siete de enero de dos mil quince, ambos inclusive.

Segundo. Comunicar el presente decreto a la Sra. Gálvez Trujillo para su aceptación, y remitir asimismo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación; dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 22 de diciembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.